

COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA EN LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS



COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA EN LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

¿Por qué es importante?

La **inversión en infraestructuras** es una de las partidas que se reduce en primer lugar cuando hay restricciones presupuestarias aun cuando pueden existir infraestructuras no construidas **con una alta rentabilidad social, y, en consecuencia, con un elevado potencial de contribuir al crecimiento económico y al bienestar del país.**

Los **modelos de CPP** (colaboración público-privada) en concreto el modelo concesional, son una buena **alternativa** para desarrollar, mantener y gestionar las infraestructuras necesarias en la actualidad con un alto nivel de calidad, de modo que se puedan **liberar recursos públicos para otras necesidades sociales.**

¿Qué es el Modelo CPP?

Es el que permite acometer las necesidades de infraestructuras, manteniendo la titularidad pública de estos activos y respetando las exigencias de control del gasto y déficit público.

Se puede usar este modelo tanto para el mantenimiento y la renovación de la red como para completar parte de la infraestructura sin afectar a los presupuestos públicos (evitando comprometer gasto social en **educación pública, sanidad y/o pensiones**).

CPP frente a la gestión directa

Aporta la experiencia y especialización del sector privado, poniéndola al servicio de los objetivos públicos.

Las empresas especializadas en gestión de obras y servicios públicos y con capacidad de inversión aportan conocimiento y medios que complementan la capacidad pública de creación de proyectos.

¿Qué ventajas tiene la colaboración público-privada?



ADELANTO DE LOS BENEFICIOS SOCIALES CUANDO HAY RESTRICCIÓN PRESUPUESTARIA. Si con la CPP se adelanta la entrada en servicio de la infraestructura, se adelanta el beneficio al ciudadano. Este modelo permite avanzar la ejecución de los proyectos una media de 8 años respecto a la ejecución con cargo directo a presupuestos públicos.



EFICIENCIA EN LA GESTIÓN. Derivada de agrupar todas las fases completas del ciclo del proyecto (diseño, construcción, mantenimiento y explotación) frente al modelo de contratación de obra con cargo a presupuestos, en el que la construcción y los diferentes componentes de la explotación se desarrollan por distintos contratistas.



EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS, existiendo incentivos al ajustarse a los plazos y a los presupuestos inicialmente establecidos. El riesgo de construcción y de sus costes se traslada a la empresa privada, alineando así los intereses sociales y privados.



MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL USUARIO/A.

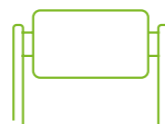
Las empresas privadas, con el objetivo de asegurar un retorno, velan por una calidad del servicio y atención al cliente que habitualmente es superior a la de los servicios explotados mediante gestión directa.



RETORNO FISCAL pudiendo alcanzar o superar incluso la inversión inicial, siendo por ejemplo el IBI un impuesto aplicable exclusivamente en el modelo CPP.



MEJORA DE LA TRANSPARENCIA. La gestión privada de lo público favorece la transparencia y el control sobre las decisiones de las administraciones al someterse los procesos de licitación al derecho de la competencia y a la normativa comunitaria.



MEJORA EN LA SEGURIDAD VIAL. La calidad y el estado de la infraestructura son elementos clave para la reducción de los accidentes de tráfico.



INCENTIVOS A LA INNOVACIÓN. Se potencian nuevas técnicas asociadas a las características de los contratos con el reto de rentabilizar las inversiones.



MENORES COSTES DE TRANSACCIÓN por el menor número de contratos a gestionar por el sector público. Se proporciona a la Administración un ahorro en costes, en tiempo, y en recursos asociados a la licitación.



EQUIDAD INTERGENERACIONAL al repartir la inversión a lo largo de la vida útil, permitiendo laminar el coste de la infraestructura y no imputarlo de manera íntegra en un corto período de tiempo.



LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO. El modelo CPP, especialmente los contratos concesionales en los que el pago lo asume el usuario/a final, permiten la liberación de partidas presupuestarias evitando comprometer el gasto social en educación, sanidad y pensiones.

